



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 9 de junio de 2022
P.I.E. N° 694/2021-2022



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras María Roxana Nacif Barboza, Soledad Flores Velásquez y el Senador Miguel Pérez Sandoval, quienes solicitan al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Comandante General del Ejército: “1. Informe en qué fecha se efectuó el proceso de Ascenso a Generales de Brigada Promoción 1991, adjuntando copia de la Resolución de Constitución del Tribunal del Personal del Ejército y el reporte correspondiente a los puntajes obtenidos de la promoción 1991, con el respectivo respaldo. --- 2. Informe si se notificó para la sesión del Tribunal del Personal del Ejército, a los postulantes al grado de Generales de Brigada Promoción 1991, conforme establece el Reglamento del Tribunal del Personal de las Fuerzas CJ-RGA-240, Artículo 27 Incisos c) y d). --- 3. Informe Usted, de qué manera se cumplió con lo dispuesto en los Numerales 4) y 9) del Artículo 4 de la Ley No. 1416 de Ascensos.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO



**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**